

SESION

DEL DIA 1.º DE OCTUBRE DE 1810.

Empezó en secreto la sesion de este dia, segun estaba acordado; pero no habiendo cosa muy importante que tratar, se determinó que se abriese la sesion pública, reservando para la última hora el quedar en secreto, por si hubiese que tratar algun asunto reservado. Así se acordó, y se procedió á sesion pública.

Concluida ésta, se abrió la secreta, que fué de corta duracion, y en la que no se trató de asunto alguno importante ó de consecucncia.

Se propuso que no empezaran las sesiones en secreto, como se habia establecido los dias anteriores, porque era muy posible que principiando en secreto, se prolongasen así demasíadamente, quedando el público defraudado de asistir á las discusiones sobre materias

que no debiesen absolutamente ser secretas; y que empezando públicas, se quedasen las Córtes en secreto cuando lo estimasen, ó á la última hora de la sesion.

Así quedó acordado; y suscitándose alguna duda sobre si los asuntos relativos á poderes de los Diputados en Córtes se tratarian en público ó en secreto, y observando algunos Diputados que como podian ocurrir incidentes ú observaciones personales, era conveniente que se tratasen estos particulares en sesion secreta, quedó así acordado.

Levantóse la sesion, y se citó por el Sr. *Presidente* para el siguiente dia. — Ramon Lázaro de Dou, *Presidente*. — Evaristo Perez de Castro, *Diputado Secretario*. — Manuel Luxán, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1810.

Dióse cuenta del informe de la comision de Poderes sobre el presentado por D. José Morales Gallego, como Diputado en Córtes por la Junta de Sevilla. Suscitándose dudas sobre si la eleccion hecha por los vocales de aquella Junta superior en Ayamonte estaba ó no en regla, en atencion á haberse hallado ausente y enviado su voto por escrito uno de los electores, se discutió este punto y se viuo á parar en hacer la siguiente pregunta,

luego que se creyó suficientemente discutida la materia:

«Se aprueban estos poderes, ó no?»

Se votó que se aprobaban.

Con lo que se levantó la sesion, citando el Sr. Presidente para el siguiente día.—Ramon Lázaro de Dou, Presidente.—Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario.—Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1810.

Abierta la sesion, se propuso si deberian ser públicas ó secretas las sesiones que se destinasen á tratar la cuestion pendiente acerca de la mocion de los Sres. Diputados de América, sobre declarar los dominios de Ultramar parte integrante de la Nacion española con igualdad de derechos y otras declaraciones.

Algunos Diputados hicieron varias reflexiones sobre lo conveniente que seria no exponer al público una discusion en que podian mezclarse, como ya se había observado, consideraciones y réplicas de naturaleza reservada, sobre todo en las actuales circunstancias; y discutido este punto suficientemente, se preguntó:

«¿Serán secretas, ó públicas, las sesiones en que se trate de esta materia?»

Se votó que fuesen secretas las sesiones sobre este asunto.

La comision de Poderes dió cuenta de su informe sobre la representacion de D. Trifon Ortiz de Pinedo, que pretendía excluir de las Cortes al Diputado suplente por Alava, Sr. Aróstegui, solicitando entrar él en su lugar, por hallarse de Diputado de aquella provincia des-

de 1808, nombrado para tratar en general los asuntos de ella en la córte.

El Diputado Aróstegui, por acuerdo de las Cortes, salió fuera de la sala para no hallarse presente á la discusion en que se trataba de sus derechos. Las Cortes tomaron en consideracion el informe de la comision de Poderes, y la particular circunstancia de ser Pinedo un Diputado de la provincia de Alava, nombrado para tratar los negocios de ella, pero no para la diputacion en Cortes; y discutida la cuestion, se presentó la siguiente pregunta:

«¿Se desecha la pretension del Sr. Pinedo, que solicita excluir al Sr. Diputado suplente Aróstegui, ó no?»

Se votó que se desecha la pretension del Sr. Pinedo.

Declarado que D. Trifon Ortiz de Pinedo no podía excluir al Sr. Aróstegui, se mandó á éste entrar en la sala, y tomó su asiento.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para el siguiente dia á las diez de la mañana. — Ramon Lázaro de Dou, *Presidente*. — Evaristo Perez de Castro, *Diputado Secretario*. — Manuel Luxán, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1810.

Se leyó por uno de los Secretarios una Memoria que el Obispo de Orense enviaba á las Córtes, dirigida á impugnar el decreto de instalacion de las mismas, que declaran residir en ellas la soberanía nacional.

La lectura de esta Memoria sorprendió á las Córtes, que entraron inmediatamente en discusion sobre el asunto. Prolongóse ésta, y siendo la opinion más general que se impidiese al Obispo de Orense continuar su viaje á su diócesis, se propuso la siguiente pregunta:

«¿Se detendrá la partida del Obispo, ó no?»

Se votó que se detuviese la partida.

Siguió la discusion, y se estableció la proposicion siguiente:

«Que se prevenga por las Córtes á la Regencia, que inmediatamente mande al Obispo de Orense permanezca en Cadiz hasta nueva orden de las Córtes, y que la Regencia cuide del cumplimiento de esta soberana resolucion. Que se nombre inmediatamente una comision que, en el menor espacio de tiempo posible, examine la Memoria presentada por el Obispo, y dé cuenta á las Córtes de su opinion sobre las ulteriores medidas que convendrá tomar.»

Se votó á favor de esta proposicion en todas sus partes, y quedó decidido por consecuencia, que se nombrase la comision.

Se nombró una comision, designando el Sr. Presi-

dente los Diputados que estaban señalados para la comision de Justicia, lo que aprobaron las Córtes, y se les entregó la Memoria del Obispo de Orense. Quedó á cargo de los Secretarios pasar el correspondiente oficio al Ministerio de Gracia y Justicia sobre lo demás, y así lo ejecutaron.

Se leyó por uno de los Secretarios un oficio del primer Secretario de Estado, que proponia como medio conveniente, si agradase á las Córtes, para simplificar y uniformar el método de comunicacion entre el Consejo de Regencia y éstas, el nombrar como persona intermedia para la comunicacion de los oficios, al Secretario del Consejo de Estado D. José García de Leon y Pizarro.

Se discutió sobre este punto, y no pareciendo á las Córtes congruente ni adaptable este medio, y si más conducente continuar con el método establecido, á lo menos por ahora, se hizo la siguiente pregunta:

«¿Se seguirá en el método de comunicacion con la Regencia como hasta aquí, ó no?»

Se votó que se continuase como hasta aquí, sin hacer novedad, y quedó á cargo de los Secretarios pasar el correspondiente oficio, lo que ejecutaron.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó á las diez de la mañana, del siguiente dia.—Ramon Lázaro de Dou, *Presidente*.—Evaristo Perez de Castro, *Diputado Secretario*.—Manuel Luxán, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1810.

Se dió cuenta de un oficio de la Regencia, de 4 del corriente, dirigido por el Secretario de Gracia y Justicia, acompañando una representación de la Audiencia de Sevilla, que refiere el caso acaecido el día 3 del corriente Octubre en ella, en la vista de la causa que se sigue sobre infidencia del corregidor de Ronda D. Diego Sanz Melgarejo, con su abogado defensor D. Pascual Bolaños y Novoa, que no quiso continuar en la defensa, si no se le permitía nombrar uno de los Sres. Diputados de Córtes, cuya debilidad, dijo, habia dado causa á las desgracias de Melgarejo, y por cuyo motivo y lo demás que ocurrió, multó la Audiencia á Bolaños en 100 ducados, y dispuso otras cosas; y que añade en su representación, que conviene tomar una seria providencia que sirva de freno, y haga que se observen los

decretos sobre inviolabilidad de los Diputados de Córtes; pidiendo al fin que se determine este punto por el Consejo de Regencia.

Se discutió el punto, y se hizo la proposicion siguiente:

«Se nombrará una comision que examine este negocio, y proponga su dictámen sobre el particular?»

Se votó que se nombrase.

En efecto nombró el Sr. Presidente á los señores de la comision de Justicia, que admitieron el encargo.

Con esto se levantó la sesion, y citó el Sr. *Presidente* para las diez de la mañana del siguiente día.—Ramon Lázaro de Dou, Presidente.—Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario.—Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 6 DE OCTUBRE DE 1810.

Abierta la sesion, se leyó por uno de los Secretarios el parte militar del Ministerio de la Guerra.

Enseguida se leyó el informe de la comision de Poderes sobre el expediente de D. Luis de Soza, nombrado Diputado suplente de Leon, cuyos poderes no se hallan firmados por dos de los siete electores, por haberlo aquellos rehusado. Discutióse sobre la validacion de estos poderes, á los que faltan las dos firmas, y se vino á parar en la siguiente pregunta:

«¿Son suficientes estos poderes, ó no?»

Se voto unánimemente que los poderes no son suficientes.

El Sr. *Oliveros* tomó la palabra, y propuso:

«Que se trate de si han de trasladarse las Córtes á Cádiz, y si ha de elegirse la casa de San Felipe Neri para sala de sesiones y demás oficinas.»

Desde luego se dudó si este punto debería tratarse en público, ó en secreto, y se preguntó:

«¿Se tratará este asunto en sesion pública, ó secreta?»

Se votó que se tratase en sesion secreta.

Se dió principio á la discusion, que fué larga y en la que se hicieron muchas reflexiones sobre la incomodidad con que se estaba en la Isla, y sobre lo nada á propósito que era este sitio para residencia de las Córtes por la inmediacion á los enemigos. Al fin vino á presentarse la siguiente pregunta:

«¿Se trasladarán las Córtes provisionalmente á Cádiz, ó no?»

Se votó que se trasladasen las Córtes á Cádiz.

Enseguida se dudó si podria hacerse pública esta determinacion, que necesariamente habia de tardar algun tiempo en poderse verificar; y se preguntó:

«¿Se hará desde ahora pública esta resolucion, ó no?»

Se votó que sí.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para las ocho de la noche á sesion pública extraordinaria.—Ramon Lázaro de Dou, Presidente.—Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario.—Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 7 DE OCTUBRE DE 1810.

Abierta la sesion, propuso un Diputado, á quien apoyaron otros, que se les habia denunciado hacerse señales de noche desde algunas casas de la Isla á la linea enemiga. Hablaron varios Diputados sobre el particular, despreciando unos la especie como hablillas insignificantes, y opinando otros, que no debia despreciarse. Otro Diputado añadió habersele asegurado que se habia preso en Cádiz á un sugeto de carácter, que tenia conjuradas hasta noventa personas contra las Córtes. Estas especies alarmaron á algunos Diputados, y fueron altamente despreciadas por otros, y á este tiempo se interrumpió esta discusion con la llegada de los dos generales, Conde de Noroña y Villalba, que venian á hacer á las Córtes su exposicion, quedando diferida para otro momento la materia precedente.

Dióse entrada á los dos citados generales, que quedaron en la barandilla. Desde ella, tomando la palabra el Conde de Noroña, leyó, á nombre de los dos, una representacion reducida á quejarse de la orden expedida por el Consejo de Regencia, mandando á los oficiales y generales residentes en Cádiz sin ocupacion, que marchen inmediatamente á sus destinos, los que le tengan, ó á las provincias que escojan, los que no le tengan; debiendo hacerlo en el término de ocho dias precisos, so pena de ser obligados por la fuerza. El Sr. *Presidente*, concluida la lectura de la representacion, contestó que las Córtes quedaban enteradas, y que resolverian lo conveniente. Los dos generales dejaron á los Secretarios la representacion, y se retiraron.

Enseguida se leyó por un Secretario una representacion semejante del general D. Gregorio de la Cuesta, que contenia la misma queja.

Discutióse largamente sobre esta materia, *improbando* algunos Diputados los términos de la orden del Con-

sejo de Regencia, y alegando otros, que no podia formarse juicio cabal, por ignorar las Córtes los antecedentes que pudieran haber dado lugar á esta orden.

El Sr. *Mejía* propuso el modo con que creia deberia cortarse este incidente, fijando la fórmula en que podia concebirse un oficio que se pasase á la Regencia en estos términos:

«Por justas consideraciones quiere S. M. que el Consejo de Regencia, depositario interino del Poder ejecutivo, haga decorosamente que los generales y oficiales ya destinados vayan á servir sus destinos, y que á los que no los tienen todavia, los mande con destino conocido; proporcionándoles á unos y otros los medios necesarios, y á los que desde luego no pueda destinar fuera, los ocupe útilmente en Cádiz, y en esta Isla; todo conforme á la graduacion, méritos, y circunstancias de dichos militares.»

Se discutió nueva y largamente sobre la materia, y se presentó por el Sr. Morales Gallego una segunda proposicion en estos términos:

«Que se pida con urgencia al Consejo de Regencia por el Ministerio de la Guerra, que informe sobre los motivos que ha tenido para expedir la orden en cuestion.»

Pareciendo dividirse las opiniones sobre cuál de estas dos proposiciones convendria adoptar, se preguntó:

«¿Se adoptará la primera proposicion, ó la segunda?»

Se votó por la segunda proposicion, que es la del Sr. Morales Gallego, en cuya consecuencia pasaron en el dia los Secretarios el oficio correspondiente.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion y citó para las diez de la mañana siguiente. —Ramon Lázaro de Dou, Presidente, Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. —Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 8 DE OCTUBRE DE 1810.

Abierta la sesion, leyó uno de los Secretarios la contestacion que daba el Consejo de Regencia por el Ministerio de la Guerra, á la pregunta que se le habia hecho el día anterior sobre los motivos que habia tenido para mandar salir de Cádiz y la Isla á los generales que están sin destino, en los términos que lo habia hecho. Reduciase esta contestacion á indicar que los generales y oficiales á quienes se habia mandado salir inmediatamente, estaban demás en Cádiz y la Isla, y habiéndose mandado varias veces que partiesen, no habian dado cumplimiento á las órdenes.

Enseguida leyó uno de los Secretarios una Memoria de fecha de ayer, en que los individuos del Consejo de Regencia hacen por cuarta vez la renuncia de sus cargos de Regentes.

Discutióse este segundo punto, en el que hubo largos debates; pero reconociendo las Córtes la imposibilidad de proceder en el momento á la renovacion de los Regentes, por la dificultad de encontrar sugetos que se hallasen presentes y mereciesen toda la confianza pública, juzgaron que no era posible hacer esta renovacion con tanta premura, por más que la generalidad del Congreso la deseaba, conociendo, entre otras cosas, que los actuales Regentes, ciertos de su interinidad, y convencidos de que la general opinion no estaba á su favor, no podian obrar con aquella eficacia y seguridad que son tan necesarias.

Al fin se estableció la siguiente proposicion:

«Se contestará á la Regencia que las Córtes no admiten, por ahora, la renuncia que hacen sus individuos, y que tomarán en consideracion lo que han hecho presente con fecha de ayer; pero que entretanto deben continuar con celo en el ejercicio de la potestad ejecutiva, con las facultades que hasta aquí.»

Enseguida, pareciendo generalmente bien esta proposicion, se preguntó:

«¿Se contestará á la Regencia en estos términos, ó no?»

Se votó unánimemente que se contestase en estos términos; lo que quedó á cargo de los Secretarios, que así lo ejecutaron, acordando las Córtes que se pudiese al margen del oficio, *Reservado*.

Se trató enseguida sobre lo que debería contestarse al Consejo de Regencia, acerca de la respuesta que acababa de dar relativamente á las quejas de los dos generales Conde de Noroña y Villalva.

Discutióse esta materia, y el Sr. *Morales Gallego* estableció para responder al oficio de la Regencia, la siguiente proposicion:

«Que se conteste al Consejo de Regencia, que las Córtes quedan enteradas.»

Y pareciendo ser del agrado de las Córtes esta fórmula, se preguntó:

«¿Se dará esta contestacion á la Regencia, ó no?»

Se votó unánimemente que se contestase en tales términos; lo que quedó á cargo de los Secretarios.

En cuanto á lo que debería contestarse á los generales quejosos, sentó el Sr. *Morales Gallego* la proposicion siguiente:

«Que se contestase á estos generales y á cuantos acudiesen con la misma solicitud, que recurran al Consejo de Regencia.»

Y se preguntó:

«¿Se contestará así á los generales, ó no?»

Se votó que así se contestase, y solo de palabra cuando acudiesen.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente día á las diez de la mañana. — *Ramon Lázaro de Dou*, Presidente. — *Evaristo Perez de Castro*, Diputado Secretario. — *Manuel Luxán*, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 9 DE OCTUBRE DE 1810.

Se abrió la sesion, comenzando por tratarse del asunto propuesto por los Diputados de América acerca de las declaraciones lisonjeras y justas que convenia hacer en favor de los dominios de Ultramar.

El Sr. *Tenreiro*, leyó un papel que contenia su opinion sobre el particular, y cuyo contexto se reducía á indicar los inconvenientes que podrian nacer de tomar en este asunto una medida precipitada y que pudiese estar en oposicion con los intereses de la madre Pátria, y á recomendar muy particularmente la meditacion y circunspeccion en esta importante materia.

Fué muy viva la discusion, á lo que no contribuyeron poco las cuestiones que se suscitaron sobre la inteligencia que debia darse á algunas de las expresiones del papel del Sr. *Tenreiro*.

El Sr. *Capmani* presentó por escrito una fórmula de decreto, que sirviese á resolver el asunto de los Diputados de América; pero al cabo de una prolongada discusion, se acordó por las Córtes:

«Que se reservase el tratar de esta materia para una sesion extraordinaria y secreta, que deberá tenerse en la noche de mañana.»

Enseguida se leyó una representacion del Sr. *Lardizábal*, en que alegando tener poderes amplísimos de la Nueva España, como vocal nombrado por aquel reino para la Junta Central (poderes que presenta pidiendo su devolucion) solicita que no se establezca nada en las Córtes que altere el gobierno ó las leyes de las Américas, hasta que lleguen los Diputados propietarios de ellas.

No se hizo particular aprecio de esta exposicion por no ser la representacion concedida al Sr. *Lardizábal* por el reino de Nueva España en calidad de Diputado á Córtes, ni autorizándole cerca de éstas.

Despues se leyó un informe de la comision de Poderes, sobre la validacion de los presentados por el Diputado suplente de la Mancha, D. Mariano Blas Garoz.

Se discutió sobre el asunto, y se preguntó:

«¿Se aprueban estos poderes, ó no?»

Se votó que se aprobaban.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente dia á las diez de la mañana. —Ramon Lázaro de Dou, Presidente. —Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. —Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL 10 DE OCTUBRE DE 1810.

Esta sesion estaba destinada exclusivamente para tratar de los asuntos relativos á la solicitud de los Diputados de América en favor de aquellos dominios.

Se discutió largamente esta materia, reproduciéndose las reflexiones que ya se habian manifestado en otras ocasiones, opinando los más de los Diputados americanos que las declaraciones que solicitaban en favor de las Américas eran de justicia, de política y de conveniencia, y muchos de los europeos que no se estaba en tiempo de decidir aún sobre puntos muy trascendentales, para cuya resolusion se necesitaban muchas luces y datos reunidos, y aun la presencia de los Diputados propietarios de América. En la larga y viva discusion que hubo sobre esta materia, se habló muy particularmente de las declaraciones que ya habian hecho la Junta Central y la Regencia, en favor de las Américas; se expuso por los Diputados americanos la imperiosa necesidad de que las Córtes ratificasen aquellas declaraciones, reducidas á establecer el principio de que los dominios de Ultramar hacen parte integrante de la Monarquía, y son iguales en derechos á la madre Pátria; se insistió con este motivo en que convenia tambien dar la extension justa á la representacion en Córtes por la América, pues estaba muy imperfecta, y aun se anunció por algunos Diputados americanos la necesidad de tomar en alguna consideracion el comercio, y por fin solicitaron constantemente que se declarase un general olvido sobre las connocciones manifestadas en algunos puntos de América, luego que reconociesen el Gobierno legitimo. Muchos Diputados europeos, aunque conviniendo todos en la hermandad perfecta de aquellos con estos dominios, insistieron en que

no se hiciesen por ahora declaraciones que no eran del día, y hablaron contra que se admitiesen en la Representacion nacional las diferentes castas y gentes de color que existen en América, procurando probar los gravísimos inconvenientes que de ello resultarían contra los intereses de España, y de los mismos dominios de Ultramar. Este punto de las castas dió lugar á vivos debates en pró y contra, y al mismo tiempo se discutieron todos los demás puntos ó consideraciones enunciadas. El Sr. *Perez de Castro*, reconociendo como todos en general, que los dominios ultramarinos son parte integrante de la Monarquía, y apoyando que se hiciese una declaracion ó decreto sobre esta base, presentó una minuta de decreto en que nada se decia de comercio ni representacion nacional por ahora, en términos que pudiesen conciliarse todas las opiniones. Agregóse esta minuta á otras anteriormente presentadas.

Reconociendo las Córtes que la materia no se hallaba aún en estado de ser decidida, pero pareciendo por otra parte que estaba discutida suficientemente, se preguntó:

«¿Se halla suficientemente discutido este negocio, ó no?»

Se votó que estaba suficientemente discutido, y se acordó que en la noche del día siguiente se tendria una sesion secreta, exclusivamente destinada á la decision de este importante punto.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para el día siguiente á las diez de la mañana. — Ramon Lázaro de Dou, *Presidente*. — Evaristo Perez de Castro, *Diputado*, *Secretario*. — Manuel Luxán, *Diputado*, *Secretario*.

SESION

DE LA NOCHE DEL 11 DE OCTUBRE DE 1810.

Hallándose destinada esta sesion para votar la proposicion ó proyecto que hicieron los Sres. Diputados de América, se abrió manifestando uno de los Secretarios que iba á tratarse de qué fórmula ó minuta de decreto convendria adoptar para terminar este asunto, segun el estado en que quedó el dia anterior.

Se leyeron tres proyectos ó minutas de decreto, propuestos por los Sres. Diputados americanos, y los que habian presentado los Sres. Capmani, Martinez y Perez de Castro, que habia procurado reunir lo más sustancial de todos ellos. Hecha la lectura, pidió la palabra el Sr. *Perez de Castro*, y entre otras cosas, expuso que nada se dijese por ahora en el decreto por lo tocante á comercio, porque no hay datos para ello, y á fin de evitar los inconvenientes que pueden ocasionarse, y que el punto de representacion no se toque tampoco hasta que se trate de formar la Constitucion. Manifestó en su discurso los graves inconvenientes que debían temerse de lo contrario.

Impugnó estas ideas el Sr. *Mejía*, insistiendo en las pretensiones de los Diputados de América, y pidiendo que se adopte el decreto que propusieron los Diputados americanos en 29 de Setiembre. (Consérvase éste informe en el Archivo.)

El Sr. D. *Vicente Morales*, Diputado del Perú, propuso que en el decreto se suprimiesen todas aquellas palabras que se dirijan á igualar á las castas pardas

con los demás súbditos en América, reconociendo este Diputado los graves inconvenientes que una igualdad de esta naturaleza tendria, señaladamente en el Perú.

Hablándose como por incidencia en esta discusion de la más urgente necesidad de mudar las personas que componen el Consejo de Regencia, los Diputados de Nueva-España propusieron que se cesase en la discusion presente y en cualquiera otra que no fuese discutir sobre la mudanza de los Regentes, añadiendo algunos de los mismos Diputados que no tratarian de otra cosa hasta que así se verificase.

En este estado, propuso el Sr. *Argüelles* que se levantase la sesion, difiriéndola para otro dia, lo que apoyaron el Sr. *Rodrigo* y otros Diputados.

El Sr. *Mejía* insistió en que se procediese á decidir el asunto que habia causado el señalamiento de la presente sesion, y con este motivo siguió la discusion.

Siendo ya muy tarde, y no pareciendo, segun manifestaba la mayoría, que pudiese decidirse el asunto en esta sesion, se preguntó:

«¿Se diferirá para otro dia la terminacion de este asunto suficientemente discutido, ó no?»

Se votó que quedase diferido para otro dia.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para las diez de la mañana del siguiente dia.—Ramon Lázaro de Dou, *Presidente*.—Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario.—Mannel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 12 DE OCTUBRE DE 1810.

Empezó la sesion por la lectura que hizo uno de los Secretarios, de la exposicion que ha presentado á las Córtes el Ministerio de Estado, dando cuenta, de órden de la Regencia, del estado de nuestras relaciones políticas con todas las Potencias extranjeras, y de los negocios que corren á cargo de este Ministerio, segun estaba pedido al Gobierno. Quedaron las Córtes enteradas de todo, y se archivó la exposicion.

Enseguida se leyó el oficio del Ministerio de Estado, que presenta á las Córtes las piezas relativas á un cange de prisioneros, que se propone hacer la Inglaterra con la Francia, haciendo entrar en la convencion de cange los prisioneros españoles y portugueses; lo que se pone en consideracion de las Córtes por razon de tratarse este cange por medio de la Inglaterra.

Se discutió algo esta materia; y habiendo manifestado el Sr. *Perez de Castro* los términos afirmativos en que creia debería contestarse á la Regencia, se acordó por las Córtes, y le encargaron éstas, que traiga mañana una minuta del oficio de contestacion, como él crea debe concebirse para presentarla á la aprobacion de las

Córtes; de lo que se encargó el Sr. *Perez de Castro*.

Se leyó un oficio de la Regencia preguntando á las Córtes qué ceremonial juzgaban conveniente establecer para cumplimentar á estilo de la córte el día 14 próximo, que es el cumpleaños de S. M. el Rey nuestro señor. Se dieron diferentes pareceres, y al cabo el Sr. Don Andrés Llano propuso:

«Que las Córtes recibiesen al Consejo de Regencia el día 14 á las once de la mañana, y que la Regencia reciba despues á todas las Autoridades y Cuerpos en su Palacio, segun la costumbre.»

Mereciendo aceptacion este pensamiento, se preguntó:

«¿Se hará así, ó no?»

Se votó que así se hiciese; lo que quedó á cargo de los Secretarios, que pasaron en el día el correspondiente oficio.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para las diez de la mañana del siguiente dia.—Ramon Lázaro de Dou, Presidente.—Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario.—Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1810.

Se leyó la Memoria que remitió el Consejo de Regencia con fecha de 1.º del corriente mes por el Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, dando razon de su conducta política desde que fué constituido y tomó el gobierno de la Monarquía, y del estado que entonces tenía y en que ahora se hallaba el Reino.

Las Córtes quedaron enteradas.

También leyó el Sr. Secretario Perez de Castro la respuesta que se le encargó el día de ayer formase al oficio de la Regencia, sobre el proyecto de un cange de prisioneros que trataba la Inglaterra con los franceses.

Se aprobó por aclamacion la respuesta que trajo el Sr. Perez de Castro, y se pasó el oficio de contestacion segun la minuta que él propuso.

El Sr. *Manglano* presentó un proyecto de fortificacion de la Isla y aumento de sus baterías, y propuso se

mandase pasar á la comision de Guerra, para que, con preferencia á otro cualquiera negocio, lo examine é informe á la mayor brevedad.

El Sr. *Egula* dijo que por la urgencia del asunto y su importancia, debia evitarse este rodeo y pasarse inmediatamente á la Regencia, para que tome en consideracion la importancia de la idea presentada por el señor Manglano, si se juzga que es importante.

Así fué acordado por consentimiento general, y quedó al cargo de los Secretarios pasar el correspondiente oficio, lo que hicieron en el día.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el día siguiente á las diez de la mañana. — Ramon Lázaro de Dou, Presidente. — Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. — Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1810.

Abierta la sesion, el Sr. *Toledo* solicitó que se tratase del asunto de América discutido por tantos días.

El Sr. *Power*, Diputado de Puerto-Rico, presentó una fórmula de decreto, tomada de la del Sr. *Perez de Castro*, y se leyó tres veces para ver si sería aprobada.

El Sr. *Morales*, Diputado del Perú, presentó otra fórmula de decreto, que tenía alguna variedad; se leyó otras tres veces.

Pareció estar bastante dividida la opinión entre estas dos fórmulas, y se estableció la siguiente proposición: «Que se votase cuál de las dos fórmulas sería objeto de una votación.»

En su consecuencia se preguntó:

«¿Se admite á la votación la primera, ó la segunda?»

Se votó que se admitía á la votación la primera, que es la del Sr. *Power*.

Se procedió á votar sobre la aprobación de la fórmula admitida. Se suscitaron nuevas discusiones que impidieron se procediese á la votación y se alteró algo la fórmula primera del decreto, que quedó al fin en estos términos:

FÓRMULA DE DECRETO.

Las Cortes generales y extraordinarias confirman y sancionan el inconcuso concepto de que los dominios españoles en ambos emisferios forman una misma y sola Monarquía, una misma y sola Nación y una sola familia,

y que por lo mismo los naturales que sean originarios de dichos dominios europeos ó ultramarinos, son iguales en derechos á los de esta Península; quedando á cargo de las Cortes tratar con oportunidad y con un particular interés de todo cuanto pueda contribuir á la felicidad de los de Ultramar, como también sobre el número y forma que deba tener para lo sucesivo la representación nacional en ambos emisferios. Ordenan asimismo las Cortes, que desde el momento en que los países de Ultramar, en donde se hayan manifestado conmociones, hagan el debido reconocimiento á la legítima autoridad soberana que se halla establecida en la madre Pátria, haya un general olvido de cuanto hubiese ocurrido indebidamente en ellas, dejando, sin embargo, á salvo el derecho de tercero.»

Leída tres veces esta fórmula de decreto, despues de haber rectificado todas sus expresiones, segun las varias observaciones que se hicieron, se procedió á la votación, preguntando:

«¿Se aprueba en estos términos, ó no?»

Se votó que se aprobaba en estos términos y quedó á cargo de los Secretarios expedir el decreto el siguiente día en los mismos términos que se lee en su original en el libro de decretos.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para el día siguiente á las diez de la mañana. — *Ramon Lázaro de Dou*, Presidente. — *Evaristo Perez de Castro*, Diputado Secretario. — *Manuel Luxán*, Diputado Secretario

SESION

DE LA MAÑANA DEL 15 DE OCTUBRE DE 1810.

Abierta la sesion, se leyeron los partes militares de ayer y hoy, remitidos por el Ministerio de Guerra.

Se leyó, extendido ya en limpio, el decreto acordado en la sesion secreta de ayer sobre las declaraciones hechas en favor de las Américas; se repitió la lectura y quedó entera y definitivamente aprobado. Acordaron las Córtes que se leyese en la primera sesion pública, para que á todos constase la determinacion tomada.

El Sr. Capmani propuso:

«Que se tratase de la traslacion de las Córtes, que está ya acordada, y que se nombrase una comision que se informe del estado de salud de Cádiz, para determinar el dia de la traslacion.»

Los Sres. *Creaux*, *Quintana* y otros Diputados, propusieron, que debian trasladarse las Córtes á otro punto, para lo que alegaron algunas razones, que no tuvieron apoyo, entre otras el mal estado de la salud pública en Cádiz.

Discutióse por algun tiempo sobre esta materia, y pareciendo ser la opinion más general que se nombrase una comision que pasase á Cádiz, se preguntó:

«¿Se nombrará una comision para que pasando á Cádiz averigüe el estado de salud de aquel pueblo?»

Se votó que se nombre la comision.

Despues se preguntó si serian cuatro los comisionados, ó dos.

Y se votó que fuesen cuatro, cuya nominacion quedó á cargo del Sr. Presidente.

Enseguida se dió cuenta de una representacion de

D. Luis Fajardo, alcalde ordinario de Cazalla, y otros 24, entre ellos algunos regulares, en que se quejan de que se hallan presos desde principios de Abril próximo; de haberse cometido con ellos otros atropellamientos, y de que se les tiene en la bahía de Cádiz para ser remitidos á Ceuta, sin haberseles formado causa, y piden que se les olga en justicia.

Se discutió este asunto, y el Sr. Morales Gallego propuso:

«Que se diga al Consejo de Regencia disponga que se detenga la partida de D. Luis Fajardo y consortes, y se remitan á la Audiencia de Sevilla los papeles y causa que se haya formado contra ellos, para que oyéndolos, les administre justicia con la brevedad que exige la naturaleza de la causa, y el largo padecer de estos interesados.»

En su consecuencia se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion?»

Se votó que se aprobaba.

Y se pasó el oficio á Gracia y Justicia en este dia, remitiendo las dos representaciones.

Se hizo presente una representacion del general Galluso, en que se queja de que no se le oye, y pide que se le haga justicia.

Nada se determinó sobre este asunto, por que se levantó la sesion mandando el Sr. *Presidente* que continuase en la noche de este dia, para lo que citó á las ocho de ella. = Ramon Lázaro de Dou, Presidente. = Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. = Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Abierta la sesion, publicó el Sr. *Presidente* los nombres de los Diputados que había nombrado para pasar á Cádiz á examinar el estado de la salud pública, y son los Sres. Cea, Ruiz, Dueñas y Toledo, que recibieron el encargo.

Enseguida anunció el Sr. *Presidente*, que debía tratarse de la mudanza de los individuos que componen el Consejo de Regencia, por ser materia repetidamente reclamada por muchos Diputados. Añadió el Sr. *Presidente*, que algunos Diputados se habían encargado de hacer una enumeracion de los requisitos que debían concurrir en las personas que se eligiesen para el Poder ejecutivo, siendo la primera cuestion fijar el número de sujetos que hubiesen de componer el nuevo Gobierno.

El Sr. *Mejia* leyó un papel formado por él y otros Diputados que se habían reunido al efecto, en el que se contenía una enumeracion de los requisitos que habían de exigirse en los que se nombrasen para el Poder ejecutivo.

Los Sres. *Capmani* y *Huerta* leyeron cada uno un papel sobre el mismo objeto, formado separadamente por ellos.

Discutióse en términos generales sobre la materia, y la discusion vino á parar en el punto que se creyó debía tratarse primero, á saber:

«Si al nuevo Gobierno que ha de crearse, se le dará el nombre de *Regencia* ó de *Consejo de Regencia*.»

Se discutió prolijamente este punto, y manifestándose nuevas oposiciones á que se tratase por ahora de este asunto, se preguntó:

«¿Hay absoluta necesidad de tratar ahora este asunto, ó no?»

No se votó esta proposicion, porque pretendieron algunos Diputados, que no solo había necesidad, sino urgencia; y se preguntó:

«¿Hay urgencia de mudar la Regencia?»

Tampoco se votó esta proposicion, suscitándose nuevas oposiciones y variedad de dictámenes, y se preguntó:

«¿Hay urgencia de aceptar la renuncia que han hecho los individuos que componen la Regencia, ó no?»

Nuevas oposiciones impidieron que se votase esta proposicion, y se preguntó:

«¿Hay urgencia de tratar el asunto en cuestion, ó no?»

Se votó que hay urgencia de tratar este asunto.

Enseguida se propuso, si serian tres, ó más, ó menos los que se nombrasen para reemplazar á los actuales Regentes.

En este estado quedó la discusion, difiriéndose esta materia para otro dia. El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para las diez de la mañana del siguiente dia. —Ramon Lázaro de Dou, *Presidente*. —Evaristo Perez de Castro, *Diputado Secretario*. —Manuel Luxán, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA NOCHE DEL 16 DE OCTUBRE DE 1810.

Se abrió la sesión leyendo el parte del Ministerio de la Guerra, y con este motivo se observaron los progresos militares en las obras de ataque de los enemigos en el Trocadero; opinando algunos Diputados que se oficiara á la Regencia sobre la necesidad de poner en mayor estado de defensa el punto de Puntales, que parece amenazado.

Se discutió sobre este punto, y se hizo la siguiente proposición:

«Que con motivo de los adelantamientos del enemigo, se hiciese entender á la Regencia que las Cortes conocen lo urgente que es poner en el mejor estado de defensa á Puntales, y oponer todos los medios de resistencia contra los preparativos del enemigo.»

Se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposición, ó no?»

Se votó que se aprobaba, y quedó á cargo de los Secretarios pasar el oficio correspondiente, lo que hicieron en esta noche.

Se abrió la discusión sobre la renovación del Consejo de Regencia.

Se procedió á votar sobre la proposición sentada anteriormente, y explicada ahora del siguiente modo:

«Si la Regencia interina se compondrá de uno, tres, ó cinco individuos.»

Muchos Diputados manifestaron el deseo de que esta votación se hiciese nominalmente y por escrito, para que constase determinadamente la voluntad de cada Diputado.

Así se acordó por el siguiente método:

Se procedió á la votación, presentándose tres listas ó papeles, uno con este epígrafe: *Un Regente*; otro con este: *Tres Regentes*, y otro con este: *Cinco Regentes*. Cada Diputado vino á la mesa á sentar su nombre por su mano en uno de estos pliegos, segun que votaba por uno, tres, ó cinco. Así se ejecutó; y siendo ciento los Diputados, segun se vió por la cuenta individual que hicieron los Secretarios, resultó que por *un Regente* hubo un voto, que fué el Sr. Abaden.

Por *tres Regentes* hubo 62 votos, que fueron los

Sres. Luxán.
Perez de Castro.
Power.
Huerta.
Ruiz.
Papiol.
Becerra.
Morales de los Ríos.
García Herreros.

Sres. Bárcena.
García Quintana.
Argüelles.
Caneja.
Caycedo.
Parga.
Payan.
Pardo.
J. N. Gallego.
Ros.
Rivera.
Durán.
Soyanes.
Vaamonde.
Rioboo.
Lavandeira.
Torrero.
Martínez.
D. Antonio Valcárcel Peña.
Lopez.
Fernandez de Leyva.
Quiroga.
Velasco.
Aróstegui.
Llano.
Zorraquin.
Del Monte.
Riesco.
Villagomez.
Oliveros.
Aguirre.
Nuñez de Haro.
D. Manuel Valcárcel y Saavedra.
D. Pedro de Tagle.
Mosquera.
Toledo.
Quintano.
Valcárcel Dato.
Morales Duares.
Escudero.
Inca.
Herrera.
Villafranca.
Manglano.
Lladó.
Eguía.
Llano.
Capmany.
Puñonrostro.
Martínez.

Sres. Zuazo.
Feliú.
Golfín.

Y por cinco Regentes hubo 37 votos, que fueron los

Sres. Terán.
Gonzalez Colombre.
D. Octaviano Obregon.
D. Manuel Rodrigo.
D. Vicente Terrero.
Cerero.
Vega.
Morales Gallego.
Amat.
Sabariego.
Montolin.
Creus.
Samartin.
San Felipe.
Maldonado.
Couto.
Aytes.
Santalla.
Clemente.
Palacios.
Couto.
Santa Cruz.
De la Vera.
D. Blas Garoz.
Morros.
Utgés.
Sans.
Teurreiro.
Riesco.
Vazquez de Parga.
Mejía.
El Obispo Prior.
De la Serna.
Gonzalez.
Cal vet.
Dou.
Hermida.

Verificado el escrutinio por el Presidente y los Secretarios, resultó que la gran mayoría votó porque la nueva Regencia interina hubiese de componerse de tres individuos.

Así quedó votado.

Se pasó enseguida á la proposicion del Sr. Huerta, reducida á que la Regencia se compusiese de tres Regentes, y de dos adjuntos, que fuesen como fiscales de la observancia de las leyes en la Regencia, los cuales

adjuntos, sin voz ni voto, entrarian en el lugar de uno de los tres Regentes que faltase por enfermedad ú otro accidente temporal.

Se discutió sobre este punto para venir á la admision ó repulsa de la idea del Sr. Huerta, que en general no tuvo apoyo, y se preguntó:

«¿Se aprueba la proposicion del Sr. Huerta, ó no?»

Se votó que no se aprobaba.

Se determinó que se fuesen examinando y votando los diferentes articulos del proyecto leído por el señor Mejía.

Enseguida se propuso:

«Si el Poder ejecutivo interino, que se va á formar, se llamará Gobierno de Regencia, ó Consejo de Regencia, ó Regencia solo.»

Se discutió sobre este punto, y pareciendo ser la opinion más general que se llamase como hasta aquí, se preguntó:

«¿Se llamará Consejo de Regencia, ó no?»

Se votó que se llamase Consejo de Regencia.

Se propuso:

«Que los que se nombren para Regentes, sean españoles, naturales de estos reinos.»

Se discutió este punto, y limitándose la opinion general á que hubiesen de ser españoles, se preguntó:

«¿Deberán ser los Regentes precisamente españoles, ó no?»

Se votó que han de ser precisamente españoles.

Se propuso:

«Que hubiese de ser americano uno de los tres Regentes.»

Se empezó á discutir este punto: pero el Sr. Presidente mandó diferir la discusion para la sesion siguiente, y antes de levantar esta, mandó pasar á un asunto de urgencia.

Se dió cuenta del oficio del Ministerio de Marina, sobre si se detendrá ó no el buque que va á conducir á Vigo los caudales para el ejército de Galicia, esperando al Obispo de Orense, que estaba resuelto á partir en él.

Se discutió este punto, y pareciendo urgente la partida del buque, y necesaria la permanencia del Obispo de Orense en Cádiz, se preguntó:

«¿Partirá la fragata sin esperar al Obispo de Orense, ó no?»

Se votó que partiese sin esperar al Obispo.

Quedó á cargo de los Secretarios pasar el correspondiente oficio al Ministerio de Marina, lo que ejecutaron.

El Sr. Presidente levantó la sesion, y citó para el siguiente dia á las diez de la mañana. — Ramon Lázaro de Dou, Presidente. — Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. — Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 17 DE OCTUBRE DE 1810.

Se leyó el oficio del Sr. Secretario de Gracia y Justicia sobre las representaciones de D. Luis Fajardo y consortes, en que dice se ha detenido su salida, según lo prevenido por las Cortes, y que serán necesarios los papeles que deben hallarse en la Secretaría de la Guerra, para que trasladándolos á los Secretarios de las Cortes, se diese cuenta en éstas; y otro en que el Marqués de la Romana dice que no hay causa formada contra estos presos, aunque se les tenia por reos de infidencia.

No se tomó más en consideracion este particular. Se leyeron los partes militares de ayer y hoy.

Después se pasó á leer por el Sr. Leiva el informe de la comision de Justicia sobre la última representacion del Rdo. Obispo de Orense, que tambien se leyó por el Sr. Leiva.

Habló el Sr. *Vilia Gomez*, abriendo parecer sobre que no convenia sofocar ó dejar dormido este negocio, y que debia dársele el curso correspondiente, señalando el tribunal que habia de conocer.

El Sr. *Arguelles* manifestó los gravísimos inconvenientes que se seguian de dejar este negocio sin la determinacion correspondiente.

El Sr. *García Herreros* expuso que se rectificquen las ideas, de suerte que resulten los hechos ciertos que hayan ocurrido, y que se mande á la Regencia que remita una exposicion que la ha hecho el Obispo.

Discutióse prolijamente este asunto con diversidad de dictámenes, y pareciendo por los debates ser la opinion más general, que se disponga por el Consejo de Regencia que el Obispo de Orense haga el reconocimiento y juramento en manos del Cardenal Arzobispo de Toledo, se preguntó al fin:

«¿Se pasará orden á la Regencia para que dispon-

ga que el Rdo. Obispo de Orense haga el reconocimiento y juramento en manos del muy Rdo. Cardenal de Borbon?»

Se votó que se pase la orden para ello; lo que quedó á cargo de los Secretarios.

Se opinó y discutió tambien, si convendria manifestar al Obispo el desagrado de las Cortes, haciéndoselo entender por el mismo medio, y se propuso:

«Que se prevenga al Rdo. Obispo el disgusto con que las Cortes han visto su papel, y la extrañeza que ha causado que lo firme un Prelado de quien se debian esperar los sentimientos de orden y de sumision que han manifestado las autoridades eclesiásticas y seculares. Que se abstenga de expresar por escrito, ó de palabra, especies ofensivas á la Nacion, que debe amar y respetar, representada por sus Diputados; y que no se admita al expresado Rdo. Obispo escrito ó peticion alguna que no se dirija á manifestar el cumplimiento de lo que se le previene, y sin lo cual no podrá salir para su Obispado.»

Esta proposicion, á la que se dió toda esta extension para comprender todas las especies que se habian desenvuelto en las diferentes opiniones que merecieron más aceptacion, fué discutida de nuevo y al fin se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprueba, y quedó á cargo de los Secretarios comprenderla en el oficio á la Regencia, lo que ejecutaron.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para sesion secreta en esta noche á las ocho. — Ramon Lázaro de Dou, Presidente. — Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. — Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Empezó la sesion abriéndose la discusion pendiente sobre los requisitos que debian concurrir en los sugetos que fuesen nombrados para la Regencia, y se tomó en el punto en que habia quedado la anterior discusion, á saber: si seria ó no americano uno de los tres Regentes.

En su consecuencia, se preguntó:

«¿Será americano uno de los Regentes, ó no?»

No llegó á votarse esta proposicion, porque reconociéndose que tal vez no se hallaria un americano de los pocos presentes en Cádiz ó la Isla que reuniese los sufragios, debia dejarse esto á la discrecion de los Diputados, recomendándose tan solo que lo procurasen en cuanto lo creyesen posible.

Se preguntó enseguida:

«¿Tendrá cada Regente más de 30 años?»

Se votó que tuviese más de 30 años.

Enseguida se propuso:

«No habrán servido ni jurado á los Bonapartes.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion?»

Se votó, aprobando esta proposicion.

El Sr. *Leiva* propuso la siguiente excepcion al acuerdo anterior:

«Que se exceptúen aquellos cuya proscripcion y persecucion por los franceses y grandes servicios posteriores prueben evidentemente que sus actos de reconocimiento fueron efecto de la coaccion.»

Despues de discutido este punto, se preguntó:

«¿Se admite ó no esta excepcion?»

Se votó que se desechaba.

Algunos Diputados insistieron en la excepcion del Sr. *Leiva*, y se volvió á preguntar:

«¿Se volverá á votar la proposicion anterior?»

Se votó que no se volviese á votar.

Tratóse enseguida de si podrian ser elegidos para Regentes los Diputados en Córtes, y se discutió este punto, en el que hubo alguna variedad de opiniones; al fin se preguntó:

«¿Podrán ser nombrados para Regentes los Diputados actuales que ya están en posesion, ó no?»

Se votó que no podian ser nombrados los Diputados actuales.

Tratóse y discutióse seguidamente si podian ser elegidos para Regentes los que estuviesen obligados á dar cuentas ó sufrir residencia, hasta haber cumplido con uno ú otro.

Hubo variedad de opiniones, y se explicó de diferentes maneras la obligacion de dar cuentas ó responder á cargos, y se presentó la proposicion siguiente:

«El que haya ejercido un empleo ó cargo por el que esté obligado, segun la ley, á residencia ó á rendir cuenta, no podrá ser elegido si no ha dado las cuentas ó sufrido la residencia.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprobaba.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para el siguiente día á las diez de la mañana. — *Ramon Lázaro de Dou*, Presidente. — *Evaristo Perez de Castro*, Diputado Secretario. — *Manuel Luxán*, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 18 DE OCTUBRE DE 1810.

Se empezó por leer los partes militares del Ministerio.

El Sr. Gólfín propuso:

«Que siendo posible que haya algunos militares que estando condenados á pena ordinaria, se hallen próximos á sufrirla, y á quienes acaso deba comprender el indulto sobre que se ha mandado informar al Supremo Consejo de Guerra, declaren las Cortes que es urgente que se evacue este informe á la mayor brevedad, por si pudiera aprovechar á los individuos que se hallen en el caso, si los hubiere, y que se pase un oficio sobre ello al Gobierno.»

Y se preguntó:

«¿Se hará así, ó no?»

Se votó que se hiciese así, y se añadió de comun consentimiento que se previniese lo mismo con respecto á los demás tribunales, para las causas no militares; todo lo que quedó á cargo de los dos Secretarios, que así lo ejecutaron.

Se renovó la discusion sobre las condiciones que han de observar las Cortes en la eleccion de Regentes.

Se leyó y propuso á la discusion otro artículo del bosquejo de eleccion, presentado por la comision, que dice así:

«La duracion de estos Regentes la declararán á su tiempo las Cortes; reservándose entretanto el derecho de removerlos con justa causa, y de exigirles entonces la residencia.»

Discutióse este punto, que no mereció la aceptación general, y así vino al fin á preguntarse:

«¿Se omite por ahora esta proposicion, ó no?»

Se votó que se omitiese.

Se propuso otro artículo, que dice así:

«Su nombramiento se hará por escrutinio secreto, y con cédulas escritas por los vocales presentes, observando el método de la eleccion canónica.»

Discutióse este punto, y creyéndose generalmente que contenia dos proposiciones, se dividió en dos, á saber: la primera

«Que deberá ser canónica la eleccion.»

Y se preguntó:

«¿Será canónica la eleccion, ó no?»

Se votó que fuese canónica.

La segunda, sentada por extenso,

«Que cada Diputado pondrá en una caja una cédula

la con los nombres de tres, ó hasta seis sujetos: Que se forme lista del resultado de todas estas cédulas: Que se haga pública á las Cortes, y que excluyéndose de ella los sujetos que se encontrasen con alguna ó algunas de las tachas establecidas, lo que se hará por una discusion, se proceda á elegir, acto continuo, entre los restantes las tres personas que han de ser Regentes.»

Discutida, se preguntó:

«¿Se hará así, ó no?»

Se votó que así se hiciese.

Se propuso por el Sr. Presidente lo que sigue, para mayor acierto en la eleccion, á saber:

«En caso de que la primera votacion no tenga mayoría canónica de votos, se pasará á la segunda votacion y ulteriores, si fuese necesario, excluyendo uno por uno á los que tuvieren menor número de votos en las primeras.»

Se preguntó:

«¿Se hará así, ó no?»

Se votó que así se hiciese.

Se propuso despues por el Sr. Bárcena:

«Si se votarian los tres de una vez, ó cada uno despues del otro, á medida que vayan siendo admitidos.»

Y se preguntó:

«¿Se votará uno á uno, ó no?»

Se votó que fuese uno á uno.

Se propuso despues:

«Si seria la votacion pública ó secreta.»

Y se preguntó:

«¿Será pública, ó secreta la votacion?»

Se votó que sea secreta.

Un Sr. Diputado propuso tambien:

«Si no hallándose presentes los tres Regentes que se elijan, se pondrá en posesion al uno ó dos que estén aquí.»

En este estado, y antes de resolverse esta proposicion, se suspendió la sesion, quedando este punto para otro dia.

El Sr. Presidente reservó para mañana á las ocho de la noche la sesion secreta para continuar este punto y el de las tachas que medita el Sr. Capmani; y se levantó la sesion, citando para el dia siguiente á las diez de la mañana.—Ramon Lázaro de Dou, Presidente.—Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario.—Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL 19 DE OCTUBRE DE 1810.

Se leyeron los partes militares y un oficio del Ministerio de Estado dando parte del convenio ajustado con el Gobierno portugués, sobre que los súbditos de ambas potencias puedan ser obligados respectivamente en cada una de ellas al servicio militar en las presentes circunstancias.

Tambien se leyó el informe de los comisionados sobre el exámen de la salud pública de Cádiz, que exponen se van minorando las enfermedades y cesarán si continúan los aires frescos, y no hay levantes.

Se suscitaron debates sobre el estado de seguridad militar de la Isla y del punto de la Cortadura y Puntales, y con este motivo propuso un Diputado:

«Que el Consejo de Regencia dé cuenta á las Córtes inmediatamente que se dé principio á las obras proyectadas para la construccion de un camino cubierto entre Puntales y la Bateria de San Fernando, y aumento de fuegos en las inmediaciones del primero; debiendo dar parte diariamente de los progresos que se hagan en estas obras; y que las Córtes crean ser de la mayor urgencia que se active por momentos la defensa por mar y por tierra, usando de todos los medios de su autoridad para conseguir el fin deseado.»

Enseguida se preguntó:

«¿Se dirá esto á la Regencia, ó no?»

Se votó que así se dijese.

Renovóse la discusion sobre la eleccion de nuevos Regentes, y un Diputado propuso que si de los que se eligiese, uno solo estuviere presente, éste debería suplir por los ausentes hasta que llegasen y fuesen posesionados.

De resultas de esta proposición, que no se admitió, se trató de si debería ó no haber suplentes en el caso posible de que alguno ó algunos de los que fueren elegidos no se hallasen presentes en Cádiz ó la Isla.

Discutido este punto, se preguntó:

«¿Habrá suplentes ó no?»

Se votó que haya suplentes.

Enseguida se propuso y se preguntó:

«¿Los suplentes podrán ser de entre los Diputados ó no?»

Se votó que no pudiesen ser elegidos de entre los Diputados.

Se leyó un papel del Sr. Hermida, que se hallaba ausente, sobre la materia que se estaba tratando de re-

novacion de Regentes, reducido á recordar los derechos de la Sra. Infanta Carlota, y á pedir que este voto suyo por escrito se uniese y conservase en las actas.

Despues de discutido el punto, se preguntó:

«¿Se unirá este papel á las Actas, ó no?»

Se votó que no se uniese.

En la discusion sobre la libertad de la imprenta en las sesiones de esta mañana y de ayer, habia ocurrido que el Sr. Gonzalez, apoyando la libertad de la imprenta, y rebatiendo la opinion del Sr. Teurreiro, dijo alguna expresion que teniendo el aire de personalidad, ofendió al Sr. Teurreiro. Este Diputado, volviendo á hablar esta mañana en contra, hizo alguna alusion á las expresiones del Sr. Gonzalez, y se explicó con acrimonia. Todo esto animó personalmente á los dos Diputados; y para calmar cualquiera animosidad, y prevenir todo accidente desagradable, creyeron las Córtes deber tomar esta ocurrencia en consideracion.

Hallándose en la sesion el Sr. Gonzalez, y estando ausente de ella el Sr. Teurreiro, resolvieron las Córtes que el Sr. Gonzalez se retirase; lo que hizo.

Discurrióse con diversidad de opiniones sobre el particular, y al fin se propuso:

«Que se llame á uno y otro Diputado para que se presenten en esta misma sesion secreta, y que se les diga en presencia de las Córtes por el Sr. Presidente, que ambos han faltado respectivamente á la moderacion con que debian haberse conducido; que las Córtes necesitan ahora más que nunca la union y concordia entre todos los individuos del augusto Congreso; que así quieren que se corte de raíz esta especie de desavenencia, y que se olvide para siempre; y por último, que así lo mandan las Córtes, á quienes en el caso contrario serán uno y otro Diputado responsables.»

Sentada esta proposicion, se preguntó:

«¿Se hará así, ó no?»

Se votó que así se hiciese.

Enseguida se avisó á ambos Diputados que se presentasen; lo que hicieron; se les previno lo que contiene la proposicion acordada y se reconciliaron con la mayor satisfaccion de las Córtes.

El Sr. Presidente levantó la sesion y citó para el siguiente dia á las diez de la mañana. — Ramon Lázaro de Dou, Presidente. — Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. — Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 20 OCTUBRE DE 1810.

Se dió cuenta del parte militar del Ministerio de la Guerra.

Se dió cuenta asimismo del informe de la comision de Poderes de Diputados de Córtes, sobre la nueva reclamacion de D. Luis de Sosa, electo Diputado suplente por la provincia de Leon, á cuyos poderes faltan las firmas de dos de los siete electores que no han querido firmar. El dictámen de la comision de Poderes, es que acuda el Sr. Sosa á usar de su derecho donde corresponda, sobre el modo de obligar á los dos electores á que firmen. Se abrió discusion sobre el particular.

Se discutió este negocio, y se preguntó despues:

«¿Se aprueba lo que propone la comision de Poderes, ó no?»

Se votó que se aprueba lo que propone la comision.

Despues se leyó el oficio del Ministerio de Gracia y Justicia que da cuenta del que ha pasado el Cardenal de Borbon, manifestando que por hallarse enfermo no habia citado al Obispo de Orense para que preste el juramento.

Se discutió sobre la providencia que debia tomarse, y se presentó esta proposicion:

«Que se diga al Cardenal de Borbon por la Regencia, que aun enfermo como se halla, cite sin pérdida de momento al Obispo de Orense para intimarle lo que se ha prevenido por las Córtes, y para que haga en sus

manos el reconocimiento y preste el juramento que ha hecho el mismo Cardenal.»

Enseguida se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprobaba así, y quedó á cargo de los Secretarios pasar el oficio correspondiente al Consejo de Regencia; lo que hicieron.

Renovándose la discusion sobre la mudanza de la Regencia, y manifestando muchos Diputados la necesidad de aguardar á que se hallasen presentes los Diputados que se esperaban de las provincias de Levante, y cuya llegada se anunciaba por momentos, propuso un Diputado á quien apoyaron otros:

«Si esta noche se tendria la sesion para elegir los nuevos Regentes, ó si seria mañana; bien entendido que si esta noche constase que han llegado á Cádiz los Diputados de Levante, se suspenderia la eleccion hasta que se presentasen en la Isla.»

Se discutió este particular, y se preguntó:

«¿Se tendrá esta noche esta sesion bajo la restriccion señalada, ó mañana?»

Se votó que quedase para mañana esta sesion.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para las diez de la mañana del siguiente dia. = Ramon Lázaro de Dou, *Presidente*. = Evaristo Perez de Castro, *Diputado Secretario*. = Manuel Luxán, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA NOCHE DEL 21 DE OCTUBRE DE 1810.

Se abrió la sesión leyendo el parte dirigido á los Secretarios por el Ministerio de Marina expresando que los vigías manifestaban haber llegado la fragata *Venganza*, á cuyo bordo vienen algunos Diputados de Levante, y que se habían dado disposiciones para que un falucho fuese á saber los Diputados que trae á su bordo.

Tambien se leyó el parte ordinario militar.

Se pasó á tratar enseguida si debía destinarse la sesión al fin para que estaba indicada.

El Sr. *Zorraquín* dijo que á su parecer no debía existir ni por un solo momento la Regencia, ni los Ministros que ahora tiene: que este había sido su modo de pensar aun desde el primer día en que se congregaron las Córtes; que con objeto de combinarlo todo en las críticas circunstancias en que se halla la Nación, y sabiendo de positivo que los Diputados de Levante se hallan á la vista de Cádiz en el navío *Héroe* y fragata *Venganza*, no podía menos de proponer que en atención á que el Congreso había manifestado su deseo de que concurriesen aquellos Diputados á la elección de Regentes, se suspendiese ésta, pero se nombrase, sin levantar la sesión, una comision de individuos de este Congreso, para que no sea necesario detenerse á tratar de las calidades que deberian tener si se nombrasen de fuera; y que esta comision se encargue inmediatamente del Gobierno y ocupe los papeles de todas las Secretarías, suspendiendo á los Ministros, y haciéndoles saber, igualmente que á los Regentes, permanezcan en la Isla á las órdenes de las Córtes.

No mereció aceptación esta proposición, contra la que se levantaron muchos Diputados; pero se trató de si era ó no urgente mudar la Regencia, y de si debía esperarse á los Diputados que próximamente se aguardaban.

Al fin se preguntó:

«¿Está suficientemente discutida la materia, ó no?»

Se votó que estaba discutida suficientemente.

Enseguida se preguntó:

«¿Hay urgencia de proceder en esta noche á la re-

novacion de la Regencia por el medio que adopten las Córtes?»

Hubo nuevos y vivos debates, y al fin

Se votó que hay urgencia.

Despues de discutirse vivamente si se comenzaria por nombrar suplentes que entrasen á gobernar al momento, ó más bien propietarios:

Se preguntó:

«¿Este medio ha de ser el supletorio, ó el nombramiento de Regentes propietarios?»

No se votó esta proposición, porque se hicieron nuevas reflexiones sobre lo justo y necesario que era esperar por tan poco tiempo á los Diputados que venian de Levante, y se sabia haber fondeado en Cádiz; pero insistiendo varios Diputados sobre la urgencia de mudar los Regentes, y sobre estar ya acordado que se hiciese en esta sesión, se presentó esta proposición, estando ya muy adelantada la noche:

«Que se prorogue la sesión, y se mande que vayan en comision á Cádiz los Sres. *Luguna* y *Morales de los Ríos*, á averiguar si efectivamente han apostado á aquella ciudad los Diputados de Levante; y en tal caso, procuren que vengan en el día de hoy con los poderes; y no habiende llegado, vengán los comisionados con la noticia cierta de todo, estando de vuelta en la Isla para las seis de la tarde de este día 22, en cuya hora se continuará la sesión para elegir los Regentes propietarios.

Despues de nuevos debates sobre esta proposición, se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposición, ó no?»

Se votó que se aprobaba.

Quedó á cargo de los Secretarios extender el oficio con que habían de presentarse en Cádiz los dos comisionados; se les entregó acto continuo, y el Sr. *Presidente* levantó la sesión á las dos y media de la madrugada, quedando prorogada en secreto para las seis de la tarde.—*Ramon Lázaro de Dou*, Presidente.—*Evaristo Perez de Castro*, Diputado Secretario.—*Manuel Luchán*, Diputado Secretario.

CONTINUACION DE LA SESION ANTERIOR

que fué prorogada á las seis de esta tarde 22 de Octubre de 1810.

Se abrió la sesion leyendo el oficio que los dos Diputados, los Sres. Laguna y Morales de los Rios, han dirigido al Sr. Presidente, avisando desde Cádiz de la comision para que se les envié á aquella plaza con el objeto de verse con los Diputados de Levante que ha traído la fragata *Venganza*, en número de 14, de diferentes provincias.

Se leyó tambien el parte que dá á las Córtes el Ministerio de la Marina, anunciando lo mismo, á saber: la llegada de los 14 Diputados de Levante en la fragata *Venganza*. Segun dijo personalmente el Sr. Morales de los Rios, los 14 Diputados de Levante se proponen venir mañana sin falta; y se anuncia por los partes del comandante de la *Venganza* que el navío *Héroe* está próximo á llegar, y que trae como 16 Diputados más.

En el caso de decidir lo que habia de hacerse, si esperar á los nuevos Diputados ó tomar entre tanto algun medio de término, como el de nombrar alguna comision interina que gobierne provisionalmente hasta que, llegados los nuevos Diputados, se nombren nuevos Regentes, se empezó á discutir este punto.

El Sr. Gonzalez llamó la atencion de las Córtes, é interrumpió la discusion leyendo una carta de un oficial que le avisaba haberse pasado ayer desde Chiclana un religioso lego franciscano, que decia venir á revelar cosas importantes que queria comunicar á las Córtes, por ser relativas á la seguridad de las mismas. Algunos Diputados manifestaron el deseo de que se hiciese venir al momento á las Córtes al citado religioso lego para oírle. El Sr. Morales Gallego propuso que se nombrase una comision que se informase de los secretos que queria revelar el religioso; lo apoyó el Sr. Duñás, y otros contradijeron.

Al fin se hizo por uno de los Secretarios la siguiente pregunta:

«¿Se hará venir al religioso franciscano ahora mismo, ó no?»

Se votó que se le hiciese venir.

Se discutió sobre el medio que seria más conveniente para hacer venir al religioso, y se determinó que fuesen el Sr. Gonzalez y el Sr. Llanos, en comision, á tomar noticias sobre él al Consejo militar, donde se creia habia sido arrestado, para que, en el caso de estarlo, fuese al momento conducido á la sala, y en todo caso informasen á las Córtes del resultado de su comision.

Se dudó si debería entrar en la sala para hablar en público, ó si debería, en llegando, ser oído por una comision particular. Se discutió esto tambien, y se vino á parar en la siguiente pregunta:

«¿Se nombrará una comision para explorar á este re-

ligioso antes de entrar en la sala, y averiguar si ha de ser oído, ó no?»

Se votó que se nombrase una comision para el objeto indicado.

El Sr. Presidente nombró cinco Diputados para esta comision, que fueron los Sres. Zorraquin, Morales Gallego, D. Vicente Morales, Creus y Serna.

Volvióse á la discusion sobre la mudanza urgente de los Regentes.

El Sr. Quintana pidió que se removiese inmediatamente la Regencia y los Ministros en esta sesion, pues de lo contrario no volveria á asistir, y daría parte á su provincia.

El Sr. Villagomez se opuso, expresando que se admita la renuncia á algunos de los Regentes, y se ponga algun suplente hasta que se nombren los Regentes propietarios.

A este punto entraron los Sres. Gonzalez y Llano de vuelta de su comision de buscar al religioso franciscano. Dijeron que habian ido al Consejo permanente militar, y que cuando llegaron acababa de salir el religioso, que estando libre, se habia ido, sin saber á dónde, y presentaron dos declaraciones originales que el Consejo militar habia tomado al religioso: una secreta, que por eso no se leyó, para no comprometer alguna particularidad importante; otra no secreta. Los Sres. Diputados dijeron que la declaracion secreta era relativa á designar sugetos sospechosos; la pública se leyó, y era reducida á dar detalles de las fuerzas de los enemigos en los pueblos de la inmediacion.

Quedó acordado que los señores de la comision se avocarian mañana con el Sr. Gonzalez, que haria venir á su casa al oficial que le ha dado el aviso de este religioso, y al religioso mismo, para examinarle menudamente y dar cuenta á las Córtes.

Se volvió á la discusion sobre si se nombraría alguna comision que reemplazase á la Regencia.

Despues de larga discusion, en la que se mezcló tambien la especie principal de si tardarian más ó menos los Diputados de Levante que han llegado á Cádiz, y los que se esperan en el navío *Héroe*, propuso el señor Ros:

«Si en atencion á que está declarada la urgencia de mudar los Regentes, y á que se tuvo á bien dilatar el nombramiento de los que deben sucederles, por la noticia que tuvieron las Córtes de la próxima llegada de los Diputados de Levante, de los que parte se hallan en Cádiz en número de 14, convendrá se les cite perentoriamente para asistir el dia 24 del corriente á las siete de la noche; á fin de proceder con la brevedad que exige la salud de la Pátria á la indicada eleccion.»

Hubo oposiciones y vivos debates, y al fin se preguntó:

«¿Se aprueba así esta proposición, ó no?»

Se aprobó la proposición en estos términos, y quedó á cargo de los Secretarios extender el oficio para los Diputados de Levante, quedando comisionados para presentarse con él en Cádiz á los nuevos Diputados los Sres. Conde de Puñonrostro y Laguna.

El Sr. Oliveros propuso:

«Que se nombrase una comision de tres Diputados, para que, con autorizacion de las Córtes, pasen á tomar noticias de la Regencia sobre los medios de defensa en os puntos más amenazados de la Isla y de Cádiz, y

promover la actividad en los trabajos de fortificacion y defensa, dando cuenta de todo á las Córtes, para su tranquilidad.»

En su consecuencia, se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposición, ó no?»

Se votó que se aprobaba.

El Sr. *Presidente* nombró para esta comision á los Sres. Diputados Marqués de Villafranca, Power y D. Manuel Llano, que recibieron el encargo.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para el siguiente dia á las diez de la mañana. = Ramon Lázaro de Dou, *Presidente*. = Evaristo Perez de Castro, *Diputado Secretario*. = Manuel Luxán, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 23 DE OCTUBRE DE 1810.

Se leyeron los partes militares de ayer y hoy.

Se leyó la contestacion del Ministerio sobre haber prevenido á los Consejos respectivos evacuen con toda brevedad los informes que se les han pedido acerca del indulto.

Se leyeron los partes que dan noticia del adelantamiento de las obras de fortificacion y defensa de Puntales, y de otros proyectos de obras en la Cortadura de San Fernando y playa de Santibañez, aunque para ellas faltan auxilios y brazos, si bien se han tomado providencias para que continúen los trabajos.

El Sr. *Manglano* habló del proyecto de una cadena que con el trabajo de 18 ó 20 carpinteros en cinco dias podía aumentar fácilmente la defensa de Cádiz y la Isla.

Las Córtes resolvieron que los tres Diputados nombrados ayer para enterarse del estado de defensa de Cádiz y la Isla, tomasen en consideracion el pensamiento del Sr. *Manglano* para el uso conveniente.

Enseguida se leyó el oficio en que el Ministerio de Gracia y Justicia remite á las Córtes copia de la Memoria que el Obispo de Orense acababa de enviar á la Regencia con fecha del 21 de este mes, reducida en sustancia á manifestar bajo qué modificaciones se ofrece á prestar el juramento, segun la fórmula prescrita, y á asegurar que de otro modo no lo haria por respeto alguno.

Excitó la lectura de este papel vivisimos debates, y al cabo se presentó la siguiente proposicion:

«Que se pase esta Memoria con todos los antecedentes de este expediente á la comision de Justicia, para que informe en su vista á las Córtes.»

Enseguida se preguntó:

«¿Se pasará á la comision de Justicia todo este expediente para que informe, ó no?»

Se votó que pasase á la comision el expediente para este fin, y así se hizo.

En la discusion sobre el asunto del Sr. Obispo de Orense se dijo por algunos Diputados que habia en

Cádiz personas de carácter que habian esparcido copias de la Memoria primera del Obispo sobre no prestar el juramento, de lo que debian seguirse graves perjuicios. Con este motivo propuso el Sr. Toledo:

«Que pues las Córtes habian llegado á entender que el decano del Consejo de Castilla habia esparcido el primer papel escrito por el Sr. Obispo de Orense, se preguntase á aquel si era cierto, y en tal caso, con qué objeto lo habia hecho.»

Opusieronse varios Diputados á esta medida, y se preguntó al fin:

«¿Se hará ahora esta pregunta, ó no?»

Se votó que no se hiciere ahora.

Enseguida se dió cuenta del resultado de la comision que se habia encargado de averiguar la importancia de las comunicaciones que anunciaba el religioso franciscano, que se supo ser un donado; y apareció que todo ello era cosa muy insignificante, que no habia merecido se alarmase á las Córtes.

Estas acordaron:

«Que los mismos señores de la comision digan confidencialmente al Consejo permanente de guerra, que tenga en consideracion, que el principal sujeto contra quien se trata en las declaraciones del donado, ha sido ya procesado por infidencia, y confinado á Cádiz por el tribunal de seguridad pública.»

De lo que se encargaron los señores de la comision.

Enseguida se tomó en consideracion el estado alarmante de la salud de Cádiz, por la continuacion de los levantes, y quedó acordado que los señores de la comision nombrada para saber de la Regencia el estado de la defensa militar de estos pueblos, tratasen tambien con la misma Regencia de este particular, y que se previniese al Consejo de Regencia que remita á las Córtes parte diario de la salud de Cádiz.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para el siguiente dia á las diez de la mañana. —Ramon Lázaro de Dou, Presidente. —Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. —Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL 24 DE OCTUBRE DE 1810.

Se presentaron 16 Diputados de los llegados de Levante de varias provincias de aquella parte, y fueron los Sres. D. Joaquín Lorenzo de Villanueva, por el reino de Valencia; D. Diego Parada, por la provincia de Cuenca; D. Vicente Cano Manuel, por la provincia de Murcia; D. Vicente Joaquín Noguera, Barón de Antella, por la Junta superior de Valencia; D. José Martínez, por el reino de Valencia; D. Manuel Villafañe, por el reino de Valencia; el Conde de Buenavista, por la provincia de Cuenca; D. Francisco Serra, por el reino de Valencia; D. Joaquín Martínez, por la ciudad de Valencia; D. Vicente Tomás Traver, por el reino de Valencia; D. Isidoro Martínez, por la provincia de Murcia; D. Felipe Aner de Estéve, por el principado de Cataluña; D. Nicolás Martínez Fortun, por el reino de Murcia; D. Andrés Estéban, por la provincia de Guadalajara; D. Juan Sanchez de Andújar, por el reino de Murcia; D. Manuel de Rojas, por la provincia de Cuenca.

Examinados y aprobados los poderes de estos 16 Diputados, entraron en la sala, prestaron el juramento acostumbrado en la forma usada, y tomaron asiento.

Enseguida se leyó el último estado en que quedó la sesion secreta anterior, sobre el importante punto de mudanza de los Regentes.

El Sr. Parada, Diputado de los recién llegados, manifestó que era necesario se informase á los nuevamente venidos de todas las Actas y acuerdos hechos por las Córtes, tanto sobre el punto de mudanza de Regencia, como sobre el relativo al Obispo de Orense y todos los demás.

Se propuso que en la hora que se señalase se juntasen los Diputados recién llegados con los dos Secretarios, para ser informados de los principales negocios, recorriendo las Actas.

Así se acordó.

Otros Diputados, señaladamente el Sr. Morales Gallego, expuso que enhorabuena se entere á los nuevos Diputados del estado que tiene el asunto declarado urgente, de mudanza de Regentes; pero que no hay para qué ocuparse prolijamente de enterar á los nuevos Diputados de todos los demás negocios, y que se señale un tiempo perentorio para que, previo este conocimiento, se proceda á la eleccion de nuevos Regentes.

Continuó la discusion sobre este particular, tomándose en consideracion el parecer de uno de los nuevos Diputados, que manifestó ser este negocio aunque urgente, muy delicado é importante, para atropellarse.

El Sr. Canaja pidió que se fijase la eleccion para el dia de mañana.

Despues de haber discutido este punto, el Sr. Zorraquin presentó la siguiente proposicion:

«Que se suspenda el hacer esta noche la mutacion de los Regentes, y se señale la del 26 del corriente Octubre perentoriamente para la eleccion, debiendo en este medio tiempo, no solo habilitar sus poderes los Sres. Diputados que aun no han tomado posesion, sino instruirse todos los que han llegado últimamente, de todos los acuerdos de las Córtes, principalmente de los relativos á este importante punto; en la inteligencia de que la eleccion de nuevos Regentes ha de hacerse precisamente y sin próroga en esa noche.»

Y se preguntó despues de nuevas discusiones:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó unánimemente que se aprobaba esta proposicion.

El Sr. Gallego propuso si debería llamarse á los dos Diputados Quintana y Huerta, en atencion á no asistir dos ó tres dias hacia, segun se tenia entendido, porque dilatándose la eleccion de nuevos Regentes, creian por delicadeza de conciencia no deber asistir.

Se dijo que estos señores estaban á ocupados ó enfermos, y se entregaron en la Secretaria dos papeles que remitia por medio de un Diputado el Sr. Quintana. Se leyó el primero, que contenia dos especies, una y otra como de imputaciones. El segundo no se leyó, porque se notó que era el mismo que ya habia leído ó empezado á leer en otra ocasion el propio Diputado.

El Sr. Morales Gallego pidió que se sepultase el primer papel, por ser como injurioso.

El Sr. Presidente dijo que podia tratarse del asunto otro dia, en saliendo del negocio pendiente sobre mutacion de Regencia.

El Sr. Diputado Del Pan, agraviado en el papel del Sr. Quintana, pidió que hubiese una sesion determinada para tratar del asunto de la imputacion del Sr. Quintana, que atacaba á toda la Audiencia de Santiago.

El Sr. Presidente mandó sellar los papeles del señor Quintana, para tratar de este incidente cuando correspondiese.

El Sr. Presidente levantó la sesion, citando para el siguiente dia á las diez de la mañana. — Luis Ramírez del Monte, Presidente. — Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. — Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA-NOCHE DEL 26 DE OCTUBRE DE 1810.

Esta sesion está destinada á la renovacion de Regentes.

Propuso el Sr. *Presidente* si á algunos Diputados que estaban enfermos y enviaban su lista de sujetos por escrito, se les admitirian sus listas solo para la formacion de la general; aunque era claro que estando ausentes no podrian proceder á los escrutinios sucesivos.

Quedó convenido que estas papeletas enviadas por Sres. Diputados enfermos ó ausentes, no debian dejar de ser admitidas para la formacion de la lista general; y en cuanto al uso que podria hacerse de estos votos escritos para las siguientes votaciones, se preguntó:

«¿Servirán las papeletas remitidas por los ausentes para las votaciones sucesivas á la formacion de la lista general, ó no?»

Se votó que no servirian esas papeletas para las votaciones sucesivas.

Hecho esto, se pusieron en la caja tres papeletas de tres Diputados ausentes, y enseguida cada uno de los Diputados presentes vino á la mesa, y puso en la caja su papeleta.

Se contaron las papeletas y los Diputados, y hecho esto, de qué resultó cuenta exacta, nombró el *Presidente* cuatro Diputados que presenciasen el escrutinio, y que en efecto vinieron á sentarse junto á la mesa, con el *Presidente* y los Secretarios. El Sr. *Presidente* fué leyendo en voz baja á los Secretarios las personas indicadas en cada papeleta, y se formó una lista escrita en la que se sentó el nombre de cada una de las personas designadas por los votantes.

Enseguida se leyó en alta voz la lista, y despues se fué leyendo uno á uno cada sugeto, para ver si habria algun reparo que oponer y discutir, si estaba ó no comprendido en las excepciones acordadas por las Cortes. Así se fué procediendo uno á uno, y se discutieron los reparos ó excepciones que ocurrieron. Cuando sobrevino alguna duda sobre si alguna persona estaba ó no comprendida en algun artículo de excepcion, se resolvió por una simple votacion de si ó no, levantándose ó quedando sentado. Las personas que por alguna excepcion quedaron inhábiles para ser elegidas, se excluyeron de la lista general, y todas las personas que quedaron incluidas en la lista se hallaron hábiles para ser elegidas.

Concluido este exámen, se procedió al primer escrutinio, para lo que cada Diputado vino por orden á la mesa, y en un papelito escribia el nombre del sugeto que elegia, y le depositaba con los demás en una caja. Terminada esta operacion, se contaron los votantes y las papeletas, y se encontraron conformes en número

unas y otras, de 134. Entonces el Sr. *Presidente*, tomando la caja, empezó á leer cada papeleta en alta voz; uno de los Secretarios, á presencia de los mismos cuatro escrutadores, fué sentando los nombres; y hecho enseguida el recuento de los votos escritos, se halló conforme, y el escrutinio resultó en la forma que consta por menor en el libro de elecciones. Excluyéronse los 11 sugetos que tenian á un solo voto cada uno; y se volvió á votar por cédulas en la misma forma. No resultando aún votacion, se pusieron á ella los dos sugetos que habian sacado mayor número de votos, que fueron los señores general Blake y Duque de Montemar; se votó en secreto por bolas, y resultó del escrutinio hecho por el Sr. *Presidente* delante de los Secretarios y escrutadores, que el general D. Joaquín Blake tuvo 74 votos, y el Duque de Montemar 59; así quedó elegido para Regente por mayoría de votos

El teniente general D. JOAQUIN BLAKE.

Publicada en las Cortes esta eleccion, se pasó á la del segundo Regente, en la misma forma que la del primero, por papeletas que cada Diputado escribió y puso en la caja, siendo 134 los votantes y las papeletas. El Sr. *Presidente* fué leyendo en voz alta cada papeleta, y uno de los Secretarios escribia, estando presentes los cuatro escrutadores.

Resultó, que excluidos seis sugetos que sacaron á un solo voto, quedaron para el segundo escrutinio los que sacaron más de uno, que fueron ocho personas, como se vé en la lista, en el libro de elecciones. Se procedió á este segundo escrutinio en la misma forma que para el primer Regente. No resultando aún votacion, se pusieron á ella los dos sugetos que sacaron mayor número de votos, que fueron los Sres. Duque de Montemar y D. Pedro Agar. Se votó en secreto y por bolas, en dos cajas, y resultó del escrutinio hecho por el señor *Presidente* delante de los Secretarios y escrutadores, que el Sr. D. Pedro Agar tuvo 78 votos, y el Duque de Montemar tuvo 76; así quedó elegido para Regente por mayoría de votos

El capitan de fragata D. PEDRO AGAR.

Publicada en las Cortes esta eleccion, se pasó á la del tercer Regente, en la misma forma que la del primero y segundo, por papeletas que cada Diputado escribió y puso en la caja, siendo 133 los votantes y las papeletas.

El Sr. *Presidente* fué leyendo en voz alta cada papeleta, y uno de los dos Secretarios escribia, estando presentes los cuatro escrutadores.

Resultó que excluidos seis sugetos que sacaron á un solo voto, quedaron para el segundo escrutinio cinco

personas, como se vé en la lista en el libro de las elecciones. Se procedió á este segundo escrutinio en la misma forma que en los anteriores.

No resultando aún votacion, se pusieron en ella los dos sujetos que sacaron mayor número de votos, que fueron los Sres. Ciscar y Duque de Montemar. Se votó en secreto y por bolas en dos cajas, y resultó del escrutinio hecho por el Sr. Presidente delante de los Secretarios y escrutadores, que el Sr. D. Gabriel Ciscar tuvo 72 votos, y el Sr. Duque de Montemar 62; así quedó elegido para Regente por mayoría de votos.

El jefe de escuadra D. GABRIEL CISCAR, cuya eleccion se publicó por un Secretario.

Procedióse enseguida á la eleccion de dos suplentes para el Consejo de Regencia, que se hallasen en Cádiz ó la Isla, mientras podian llegar los dos propietarios que están ausentes, el general Blake y el jefe de escuadra Ciscar.

Se propuso que para abreviar la operacion, se hiciese como la que se acostumbra para elegir el Presidente de las Cortes en cuanto á la segunda votacion, esto es, concurriendo solo los dos que tengan más votos; pero no se admitió esta proposicion, y quedó acordado por votacion que esta eleccion se hiciese como la de los dos propietarios.

En consecuencia se procedió á la votacion del primer suplente.

Ejecutóse este acto como los anteriores; y no resultando mayoría absoluta en ninguno, como consta del libro de elecciones, se excluyeron los tres sujetos que habian tenido un solo voto, y se procedió á una segunda votacion entre los que tuvieron más de un voto; resultando del escrutinio que el Marqués del Palacio tuvo 79 votos. Así quedó elegido por gran mayoría de votos para primer Regente suplente.

El teniente general, MARQUÉS DEL PALACIO.

Publicada esta eleccion en las Cortes, se procedió á la del segundo suplente en la misma forma que la anterior.

No resultando eleccion de la votacion primera, y considerando que segun su resultado (que consta por menor del libro de elecciones) y atendida la hora, seria conveniente abreviar la operacion, se propuso:

«Que se procediese á votar entre los dos Sres. Don Antonio Cano Manuel y D. José María Puig y Samper, que habian reunido mayor número de votos.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprobaba.

En su consecuencia se procedió á la segunda votacion en secreto en misma forma que las anteriores, y entre los dos señores indicados, y resultó que D. José Ma-

ría Puig tuvo 69 votos, y D. Antonio Cano Manuel 56. Así quedó elegido para segundo Regente suplente.

El Sr. D. JOSÉ MARÍA PUIG Y SAMPER, del Consejo y Cámara.

Publicóse esta eleccion en las Cortes.

Despues se discutió sobre el orden con que deberian salir los Regentes suplentes á la llegada de los propietarios, y se propuso:

«Que el primero de los dos suplentes haya de servir hasta la llegada del primer Regente propietario, lo que indica el orden con que deberán salir de la Regencia los suplentes.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprobaba.

El Sr. Mejía propuso:

«Que convendria poner al Sr. Cardenal de Borbon de Valencia en la Regencia.»

Se acordó que se trataria mañana en sesion secreta sobre este particular.

Tratóse enseguida sobre si convendria despachar hoy mismo officios llamando á los dos Regentes suplentes, que están en Cádiz, y se presentó la siguiente proposicion:

«Que se escriba por los Secretarios de las Cortes al general Marqués del Palacio, y al camarista D. José María Puig y Samper, que se hallan en Cádiz, previniéndoles de orden de las Cortes, que en el dia de mañana á la una de la tarde se presenten precisamente en esta Real isla de Leon, y estén á la orden de las Cortes, dando aviso á su llegada de la posada en que paren, para que se les pueda prevenir lo que convenga al bien del servicio; y que estos dos officios, en los que no se comunicará el nombramiento, se dirijan al Consejo de Regencia, previniéndole que al momento y por postillon los haga pasar con toda seguridad á los señores indicados.»

Enseguida se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprobaba, y quedó á cargo de los Secretarios pasar los correspondientes officios, lo que efectuaron.

El Sr. Presidente quedó en avisar al Sr. D. Pedro Agar, que se hallaba en la Isla, para que estuviese pronto, y á las órdenes de las Cortes en el momento que se le avisase.

El Sr. Presidente levantó á las cuatro de la tarde del dia 27 la sesion, que no se había interrumpido desde el dia anterior, y citó para las diez de la mañana del siguiente dia á sesion secreta.—Luis del Monte, Presidente.—Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario.—Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 28 DE OCTUBRE DE 1810.

Entró á jurar el Sr. D. Alonso Cañedo y Vigil, Diputado por la Junta de Asturias; y habiéndolo hecho en la forma acostumbrada, tomó asiento.

Despues propuso el Sr. Mejía que convenia que el Sr. Cardenal de Borbon presidiese al Consejo de Regencia nuevamente creado, y manifestó varias razones de conveniencia política para que se adopte el pensamiento y fijen los términos en que se deba hacer.

El Sr. Quintana se opuso á esta medida, y leyó su dictámen, que existe en la Secretaría de las Cortes, en el que expuso razones poderosas y prudentes para fundar su oposicion.

El Sr. Ros apoyó la proposicion del Sr. Mejía, diciendo que se reparase en que un Ministro del Consejo de Castilla le habia manifestado que se decia y opinaba que las Cortes propendian á la democrácia, lo que podría evitarse si presidiese al Consejo de Regencia el Cardenal de Borbon, con lo cual se acallarían las habillitas ó rumores populares.

Otros Diputados apoyaron la proposicion del Sr. Mejía, y otros se opusieron á ella, particularmente el señor Gallego, y el Sr. Argüelles, que en un discurso enérgico probó que las Cortes habian manifestado de un modo el más claro y terminante, que ni la Nación ni las Cortes propendian á la democrácia: que se habia determinado que nuestra Constitucion siempre ha de ser monárquica: que se habia declarado la inviolabilidad del Rey; y por último, que los ejemplares que hemos visto en la oprimida Francia, nos retraen para siempre del pensamiento de establecer democrácia. Hizo otras varias reflexiones, y concluyó con el dictámen de que se desechase la propuesta, ya que las Cortes han acordado que el Consejo de Regencia haya de componerse de solo tres individuos.

El Sr. Presidente propuso:

«Si creen que las Cortes deben continuar en otra sesion la discusion sobre la presidencia del Sr. Cardenal de Borbon.»

Discutióse este punto, y las explicaciones en que entraron varios Diputados se dirigieron á sostener que no debia tratarse de dar otra forma al Consejo de Regencia que la establecida por las Cortes, fijando en tres el número de individuos que han de ejercer el Poder ejecutivo.

El Sr. Presidente retiró en este estado su proposicion; mas la reprodujo el Sr. Torrero, apoyando en varias razones que el suspender esta discusion sea solo por ahora.

La apoyó el Sr. Martínez diciendo que la suspencion se entendiese con calidad de por ahora. Lo mismo

apoyaron de nuevo los Sres. Torrero, Villafañes y otros por manera que se preguntó en seguida:

«¿Se suspende por ahora la deliberacion sobre el asunto propuesto por el Sr. Mejía, en cuanto á la presidencia del Sr. Cardenal de Borbon, ó no?»

Se votó que se suspenda por ahora la deliberacion sobre el asunto propuesto por el Sr. Mejía.

Despues se pasó á tratar de los decretos sobre la admision de la renuncia de los señores del Consejo de Regencia, y sobre el nombramiento de los Regentes suplentes; como tambien sobre cómo habian de hacerse publicar estos decretos.

El Secretario Perez de Castro presentó las minutas de ambos decretos, extendidas por él.

Leida la primera, sobre la admision de la renuncia hecha por los antiguos Regentes, y nominacion de los tres nuevos Regentes propietarios, se propuso una enmienda ó pequeña correccion por el Diputado D. Joaquín Martínez, que se desechó por votacion. El Sr. Luzán propuso otra pequeña correccion, en una cláusula del decreto, la que fué admitida; y hecha esta pequeña adicion en la minuta, se leyó por tres veces, y se preguntó:

«¿Se aprueba la minuta en los términos que está, ó no?»

Se votó que se aprobaba, y se extendió el decreto en la forma que se lee en el libro de decretos.

Se pasó despues á tratar del otro decreto sobre la nominacion de los dos Sres. Regentes suplentes, y se aprobó en los términos que consta en su original en el libro de decretos.

Enseguida se expidieron por los Secretarios los correspondientes avisos á los Sres. Agar, Marqués del Palacio y Pulg, para que viniesen á la sala de sesiones á jurar y tomar posesion, y se despachó tambien un oficio al Presidente de la Regencia, incluyéndole los dos decretos que acababan de expedirse, para que lo tuviese entendido el Consejo de Regencia y permaneciese en sesion. Llegaron los tres señores nuevos Regentes á la casa de las sesiones de las Cortes y se les previno quedasen esperando hasta nueva orden, en una pieza contigua á la entrada.

El Sr. Quintana propuso que se mande á los cuatro individuos de la Regencia que cesa, y á los Ministros, queden en sus casas hasta que otra cosa dispongan las Cortes.

Opusieronse algunos Diputados, y se manifestó generalmente que no agradaba esta proposicion, que fué discutida y desechada.

Se propuso enseguida:

«Que uno de los dos Secretarios y algunos Diputados hubiesen de acompañar á los nuevos Regentes en la toma de posesion en el Palacio del Consejo de Regencia.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprobaba.

Se propuso despues:

«Que fuesen cuatro, ó á lo menos dos, los Diputados que acompañasen, con uno de los Secretarios, á los nuevos Regentes.»

Y se preguntó:

«¿Serán cuatro los Diputados, ó dos tan solo?»

Se votó que fuesen cuatro, y el Sr. Presidente nombró á los Sres. Marqués de Villafranca, Llamas, Borrull y Muñoz Torrero.

Tambien nombró el Sr. Presidente los doce Diputa-

dos que han de acompañar á los nuevos Regentes, hasta la puerta de la casa de sesiones, despues de tomada posesion en las Córtes.

Igualmente se propuso:

«Si se harian honores por la guardia á los nuevos Regentes y á la diputacion de las Córtes que ha de acompañarlos hasta el Palacio de la Regencia, al salir de la casa de las Córtes.»

Y se preguntó:

«¿Se harán honores, ó no?»

Se votó que se hagan honores.

Aquí puso fin el Sr. *Presidente* á la sesion secreta y mandó se abriesen las galerías para que el acto del juramento y toma de posesion de los nuevos Regentes fuese en sesion pública.—Luis del Monte, Presidente.—Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario.—Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MADRUGADA DEL 29 DE OCTUBRE DE 1810 Á CONTINUACION DE LA PÚBLICA DE LA NOCHE.

Estando destinada esta sesion para el nombramiento de un Regente suplente en lugar del Marqués del Palacio, se procedió al acto de la eleccion, estableciéndose que cada Diputado vendria á la mesa á escribir por su mano en una papeleta el nombre de la persona que elegia.

Se contaron los Diputados que se hallaban presentes á la sesion, y resultó ser 109. Enseguida fueron los Diputados formando las papeletas, que se depositaron en una caja delante del Sr. Presidente, de los dos Secretarios y los cuatro escrutadores, que para este acto nombró el Sr. Presidente. Contáronse las papeletas y resultó haber las 109, aunque habian salido para alguna urgencia de la sala dos Diputados, dejando escrita su papeleta.

Escritos todos los nombres en una lista, por escrutinio que hicieron el Sr. Presidente, los Secretarios y escrutadores, resultó y se publicó que el Marqués del Castelar tuvo 32 votos, el brigadier D. Juan Ordobás nueve, el coronel D. Joaquin Porras 39, los Sres. Don Antonio Cano Manuel, D. Mariano Gil Bernavé, y el Conde de Noroña tuvieron más de dos votos sin llegar á nueve, y otros siete sugetos tuvieron solo uno ó dos votos, como consta por extenso del libro de elecciones.

No resultando eleccion por no reunir ninguno mayoría absoluta de votos, acordaron las Córtes que entrasen para segunda votacion todos los sugetos que habian sacado más de dos votos, que fueron todas las personas ya nombradas.

Volviéronse á formar nuevas papeletas para elegir entre solo estos seis sugetos; pusiéronse en la misma caja; hizose el escrutinio en la misma forma, y resultó que el Marqués del Castelar tuvo 69 votos, el coronel D. Joaquin Porras 33, y el brigadier D. Juan Ordobás nueve, porque á la segunda votacion se hallaron dos Diputados más.

Así resultó elegido por mayoría de votos para Regente suplente

El teniente general MARQUÉS DEL CASTELAR.

Lo que se publicó en las Córtes.

Las Córtes acordaron que se pasase un oficio por los Secretarios al Marqués del Castelar, que se halla en Cádiz, para que se presente en la mañana de este día 29 en la casa de las sesiones de las Córtes, á fin de prestar el juramento y reconocimiento, y tomar posesion de su nuevo cargo, aunque en el oficio no debe prevenirsele otra cosa sino que se presente, y avise su llegada á la Isla; lo que así ejecutaron los Secretarios, dirigiendo otro oficio al Consejo de Regencia con encargo de que encaminase éste al Marqués del Castelar por un postillon.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, siendo ya las dos y media de la madrugada, y citó para las once de la propia mañana. — Luis del Monte, Presidente. — Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. — Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 1810.

Se leyó el oficio que se dirigia á la Regencia para que se proporcionen y envíen al instante dos buques que traigan á Cádiz á los Sres. D. Joaquín Blake y Don Gabriel Ciscar.

Se aprobaron los poderes del Sr. D. José Espiga, Diputado por la Junta del Principado de Cataluña.

Se leyó la minuta de decreto firmada por el Secretario Perez de Castro, para publicar el nombramiento del Marqués del Castelar como Regente suplente.

Pareció bien; pero se discutió si el nuevo Regente nombrado sería suplente del señor general Blake; y puesto este incidente á votacion, se votó que el Marqués del Castelar fuese suplente del señor general Blake.

Enseguida se volvió á leer la minuta del decreto hasta tres veces, y se preguntó:

«¿Se aprueba esta minuta, ó no?»

Se votó que se aprobaba, y quedó extendido el decreto, como consta en el libro de decretos.

Despues se acordó que el acompañamiento que fuese con el Sr. Marqués del Castelar se compusiese de la mitad de los Diputados que ayer se decretaron para acompañar á los dos Sres. Regentes.

Se leyeron los partes militares de los días anteriores hasta el de hoy.

Se pasaron los correspondientes oficios para que el Consejo de Regencia permanezca formado hasta que reciba las órdenes que van á dirigirsele, y para que el Sr. Marqués del Castelar se presente á jurar en las Cortes.

El Sr. *Presidente* mandó abrir las galerías para que el acto del juramento y toma de posesion del Sr. Marqués del Castelar fuese público, dando fin de este modo á la sesion secreta. —Luis del Monte, Presidente. —Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. —Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 31 DE OCTUBRE DE 1810.

Destinada esta sesion á dar cuenta del informe de la comision de Justicia sobre el asunto del Obispo de Orense, se abrió la sesion por la lectura de la primera representacion del Obispo, y de la segunda en que hace la explicacion y modificaciones del juramento, y se dió cuenta de todos los trámites de este incidente, todo para ilustracion señaladamente de los Sres. Diputados que han venido posteriormente de Levante.

Se propuso despues de alguna discusion:

«Que se difriese el tratar de este asunto, dejándolo para otra sesion determinada, á fin de dar algun tiempo más para meditar.»

Y se preguntó:

«¿Quedará el tratar este asunto para otra sesion?»

Se votó que quedara para otra sesion.

-Uno de los Sres. Diputados de Levante, el Sr. *Llamas*, pidió que se difriese á un término bastante largo, para que los Diputados nuevos tuviesen tiempo de meditar. Se habló sobre el día ó tiempo en que se debería tratar de este importante asunto. El Sr. Presidente hizo la siguiente proposicion como pregunta:

«¿Será pasado mañana 2 de Noviembre á las siete de la noche cuando se tenga esta sesion, ó no?»

Se votó que quedase en efecto para el día 2 por la noche esta sesion, exclusivamente destinada al asunto del Obispo de Orense.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente día á las diez de la mañana. = Luis del Monte, Presidente. = Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. = Manuel Lujan, Diputado Secretario.